

Sogecable

SÓLO SON VÁLIDAS
LAS PALABRAS PRONUNCIADAS

GRUPO SOGECABLE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INTERVENCIÓN DE D. RODOLFO MARTÍN VILLA
PRESIDENTE
Tres Cantos (Madrid), 8 de mayo de 2008

Señoras, señores accionistas.

El año 2007, con claridad, ha sido un año muy positivo para Sogecable. Lo ha sido en sus dos vertientes de actividad: en la televisión de pago, Sogecable es claramente líder en el sector y lo ha sido también en la televisión en abierto, en Cuatro, que constituye ya una alternativa muy importante en el campo de la televisión en abierto. Ese más del 9% de audiencia, el 9,1% del mes pasado, así lo confirma.

Y ha sido además muy positivo en un año en que ya al final se notaban algunos aspectos, no especialmente positivos en la economía española, confirmados en los meses que llevamos del año 2008.

Es también el año en que han cesado las condiciones que el Consejo de Ministros impuso a Sogecable como resultado de la fusión de las dos plataformas de televisión de pago preexistentes, es decir que hemos empezado a andar ya desde el mes de noviembre del año pasado en una situación de libertad, cesando aquella especie de libertad vigilada a la que estábamos sometidos como resultado a la fusión a que me referí.

Es cierto también que operamos en unos mercados muy competitivos y que pequeños incrementos en la audiencia suponen extraordinarios esfuerzos por parte del equipo de dirección y del conjunto de empleados de la sociedad. De esas casi 1800 personas que nos repartimos, 1100 en la televisión de pago, 500 en la televisión en abierto y 211, creo que exactamente, en los servicios corporativos.

Es un trabajo que yo contemplo con interés, con el interés lógico del oficio, que algunas veces produce alegrías, especialmente cuando suben las audiencias, pero que preocupa y produce alguna tristeza cuando no se llega a los objetivos deseados.

Y es verdad que también se nos plantean a veces cosas que no habíamos previsto. Entre ellas, aunque lógicamente no dedicare mucho tiempo a su comentario porque corresponden, como es habitual en estas Juntas al Consejero Delegado los comentarios sobre el conjunto de actividad de la Sociedad, nos han producido perturbaciones en lo que había sido hasta ahora la explotación pacífica, yo diría no solo pacífica sino modélica del fútbol, de las retransmisiones por televisión del fútbol. Somos creo, el único país, al menos el único país europeo, en que todos los partidos de la primera división se emiten, en que hay oportunidades para la televisión en abierto, hay oportunidades para la televisión de pago, y hay oportunidades para el pago por visión.

Únicamente en el marco de una trayectoria de la casa muy larga, de defender sus propios intereses, pero defenderlos en el marco de la legalidad y defenderlos además en el marco de los convenios suscritos con otras partes, creo y espero que esa serie de resoluciones judiciales, aunque sean en ámbitos cautelares, que hemos tenido continuamente a partir del inicio del conflicto, se confirmen también en la decisión definitiva por parte de las autoridades judiciales competentes, de los tribunales competentes.

Con ello yo creo que redondearíamos algo de lo que nos podemos sentir todos especialmente orgullosos, que es esa confirmación casi general, casi al 100 por 100, por parte de los tribunales de todas las acciones que a lo largo de nuestra historia hemos ido planteando.

La última que quiero destacar es la resolución del Tribunal Supremo en torno a la autorización para emitir en abierto, lo que hoy es la cadena en abierto Cuatro, también entonces hubo polémica, también entonces hubo enjuiciamiento de carácter no objetivo, de esos que se llaman a veces peyorativamente políticos, y la verdad es que la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha confirmado una por una todas nuestras tesis, ha confirmado que estábamos, es nuestra obligación, defendiendo nuestros intereses, pero que lo estábamos defendiendo en el marco original de la concesión planteada en el comienzo de la apertura a las televisiones privadas, que el hecho de que entonces fuéramos una televisión de pago, no una

televisión en abierto no perturbaba, sino que al contrario, colaboraba al equilibrio en el conjunto del sector y ha confirmado algo muy importante, es lógico y lo repito que defendamos nuestros intereses pero en este caso estábamos coincidiendo con los intereses públicos, al fin y al cabo disponíamos de un bien público, como es el espacio radio-eléctrico que solo era utilizado unas horas y ahora puede utilizarse las 24 horas.

Quiero expresar la confianza de que también en este conflicto en el que nos encontramos ahora tengamos, no solo tenemos la posición bien clara, sino de que contaremos además con el respaldo de las decisiones judiciales.

Se que el Consejero Delegado, en parte de su intervención, va a hacer referencia a algunas de las cuestiones ajenas a la empresa, que nos afectan, como puede ser la ley del cine, la ley de propiedad intelectual, las televisiones publicas.

Es evidente que estamos en una actividad muy especial, los españoles consumen casi 4 horas de su tiempo diarias en ver la televisión, hay una actuación por parte de las autoridades públicas y algunas de estas decisiones de carácter legislativo o reglamentario nos afectan.

En conjunto esperamos que haya pronto una ley audiovisual nueva, esperamos que se dé un tratamiento en esa ley a la televisión digital terrestre (TDT). Quizá haya que repensarse los plazos, los europeos en conjunto para el año 2012 y los españoles del 2010. Que se creé ese Consejo audiovisual, que ciertamente sea un órgano independiente para entender de nuestras cosas.

Que se siga protegiendo al cine nos parece normal, pero ciertamente eso tropieza con algo que es esencial en una empresa, y es que pueda disponer libremente de sus propios recursos y no los tenga que tener asignados a colaborar con otras empresas. Estas son las grandes líneas que podemos esperar a partir de los próximos años en cuanto a las iniciativas legislativas que nos afectan.

Hay otras cuestiones que a una empresa que cotiza en bolsa le condicionan, a veces excesivamente, y es todo lo que se refiere a los aspectos de Gobierno Corporativo. Como ya indique el año pasado, cumplimos la mayor parte de las recomendaciones de Gobierno Corporativo y, honestamente, aquellas que no cumplimos lo decimos y explicamos por qué no las cumplimos. La verdad es que aquellas que no cumplimos se deben singularmente a que el conjunto de la legislación, incluso el conjunto de las recomendaciones, están pensadas para unas empresas mayores que la nuestra, atomizadas, y no en una situación como la de Sogecable en la que los accionistas con presencia en el Consejo de Administración han representado, al menos hasta ahora, ya veremos lo que resulta de la OPA, las 2/3 partes del capital.

En ese sentido hemos tenido que realizar algunos cambios obligados por la ley. La Comisión de Auditoría que se ocupaba hasta ahora también del cumplimiento de estos compromisos respecto al Gobierno Corporativo es ya solo de Auditoría y la verdad es que ha funcionado especialmente bien tanto en lo que se refiere en la información a los mercados como las relaciones con el auditor externo, como las relaciones con el auditor propio de la Sociedad de Sogecable. Hemos tenido que cumplir una previsión de la ley financiera que la propia Comisión del Mercado de Valores ha instado al Gobierno para que se derogara en la que se señala un plazo de mandato para el Presidente de la Comisión, eso nos ha obligado a prescindir como Presidente de la Comisión de D. Jaime Terceiro, al cual le agradecemos con toda sinceridad su espléndida labor a lo largo de su mandato. Los temas de Gobierno Corporativo han pasado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que a partir de ahora es de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, que ha cumplido tanto sus funciones antiguas como las nuevas y las que se refieren al Gobierno Corporativo con una preocupación muy importante, sobre todo velando por ese grupo de accionistas no presente en el Consejo de Administración y por tanto con un cuidado especial en relación con todo eso que se podría denominar, tráfico de influencias, información privilegiada y siendo escrupulosamente guardadores de las prescripciones del Reglamento de Conducta que afecta a todos pero especialmente al Consejo y a los directivos de la Sociedad.

Con ello acaba la intervención que deliberadamente he intentado al menos que fuera corta. Me he de referir ahora a los acuerdos que el Consejo somete a la Junta General.

Los primeros acuerdos, como he dicho antes, desde el 1 hasta el 7 inclusive, son los generales de una Junta Ordinaria.

El primero es la consideración por parte de la Junta de la memoria, del balance, de la cuenta de resultados y de la distribución de los resultados. El segundo se refiere a recabar la opinión de la Junta respecto a la gestión del Consejo de Administración. El tercero es la designación del auditor de acuerdo con lo previsto en la legislación mercantil.

Voy a dar una explicación adicional sobre el punto cuarto del orden del día. Este punto tenía dos epígrafes, el 4.1 y el 4.2. En el punto 4.1 habíamos planteado la reconsideración del número de miembros del Consejo y en el punto 4.2 proponíamos el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo, ¿Por qué esto?, Pues porque el folleto de la OPA presentada por Prisa y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores decía que Prisa, una vez adquiridas las acciones que antes eran de Eventos S.A., y antes de resultado final de la OPA, pretendía tener en un plazo que como mucho fuera el día de hoy, el día de la Celebración de la Junta, mayoría en el Consejo. Como lógicamente no podíamos disponer de ninguna plaza del Consejo, porque no había vacante, el Consejo pensó que la mejor fórmula era elevar de 16 a 17 el número de consejeros y aceptar como era lógico una propuesta de Prisa para que Prisa junto a los 8 actuales tuviera 9 y cumpliera con tener esa mayoría. En el medio y por una serie de razones que luego explicaré al entrar en el punto 8 del orden del día, Vivendi ha dimitido como Consejero, con lo cual, lo mismo se podría alcanzar con una mayor economía de número de miembros del Consejo. El Consejo de Administración, en la sesión celebrada en el día hoy, ha acordado retirar del orden del día la propuesta de fijación del número de consejeros, ya que estamos entre el mínimo y el máximo señalado por los estatutos y el número que hasta ahora habíamos tenido era de 16 y nombrar y proponer a Junta la ratificación de D. Ramón Mendoza Solano como consejero.

El Consejo ha nombrado por cooptación, en la sesión de esta mañana, a D. Ramón Mendoza. El Sr. Mendoza es consejero de Prisa, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, tiene una larga trayectoria profesional en los sectores textiles, de la automoción e inmobiliario y es el presidente de una sociedad de carácter familiar, íntima y largamente relacionado a Sogecable, ya que su padre, D. Ramón Mendoza fue consejero de Sogecable desde su constitución y hasta hace 7 años en que falleció. Por lo tanto esta es la propuesta que haremos en su momento.

El punto 5 del orden del día también es clásico en las Juntas. Es la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, de acuerdo con los límites y plazos establecidos y la anulación del remanente que pudiera haber sido no utilizado de conformidad con la propuesta que en la Junta General de marzo del año pasado realizamos. El punto 6 del orden del día es de delegación de atribuciones, también es el clásico, al Consejo para interpretar o completar posibles dudas en los acuerdos de la Junta y al consejero delegado, al secretario y al presidente la posibilidad de acudir ante notario, a fin de formalizar todos los documentos ante los fedatarios correspondientes.

Los puntos séptimo y octavo son de información. El punto séptimo es la información sobre la marcha de la adquisición de acciones y demás acuerdos adoptados, en ejecución de los acuerdos de Junta, relacionados con el plan de opciones cuyos destinatarios eran los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad.

Y el punto octavo es el que se relaciona propiamente con la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable presentada por Prisa, al que me voy a referir con algún detalle. Como he dicho antes, el Consejo esta obligado por los estatutos a convocar una Junta General en los plazos que he señalado, siempre que hay una oferta sobre el capital de la Sociedad. Los accionistas que tengan por lo menos el 0,5% del capital tienen la posibilidad de realizar propuestas y el Consejo también. Ningún accionista ha realizado propuestas, ni

tampoco el Consejo, aunque sí va a informar a la Junta en los términos que se verán.

Por lo tanto no hemos de votar ninguna propuesta de acuerdo sobre este asunto, sino simplemente escuchar la información, y por supuesto, si algún accionista deseara intervenir, aunque no habría votación de ningún acuerdo, no habría tampoco ningún inconveniente en escucharle e informarle sobre lo que fuera conveniente.

Como he dicho Prisa plantea el 20 de diciembre su oferta pública de compra de acciones de Sogecable. El folleto informativo se aprueba definitivamente a final de marzo, y tras los plazos estatutarios, el día 4 de abril convocamos esta Junta, que se publica el 7 de abril y además, formulamos nuestra propia opinión, a la que estamos obligados de acuerdo con el R.D. 1066 del año pasado sobre opas. El Consejo formula por unanimidad una opinión favorable a la OPA presentada. A esa reunión no asiste el consejero Vivendi, que no es una persona física sino es la empresa. Posteriormente Vivendi comunica su conformidad con el acuerdo que habíamos adoptado el 4 de abril y que comunicará posteriormente su decisión de aceptar la Oferta o no. En unos plazos que me parece que son alrededor del 20 de abril, Vivendi nos comunica dos cosas, primero el resultado de una operación que habían hecho ya hace años de una emisión de bonos convertibles en acciones de Sogecable, que en ese momento esa operación se ha culminado y que Vivendi dispone única y exclusivamente el 0,64% del capital social y además nos comunica que también ha decidido acudir a la OPA con ese 0,64% del capital social.

Todos estos acuerdos tomados por el Consejo en su día y todas las comunicaciones realizadas por Vivendi a las que me he referido, han sido comunicadas a los mercados y especialmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por lo tanto, hoy, de acuerdo con lo estipulado los estatutos de la Sociedad, en relación con ese punto ultimo del orden del día, podremos informar del acuerdo favorable del Consejo de Administración, con el asesoramiento de Morgan Stanley. Si alguien estima que debe intervenir para pedir aclaraciones, en la medida en que podamos lo haremos. En todo caso

reitero que lo que no cabe es un acuerdo en relación con ese tema porque no se han dado los supuestos que los propios estatutos prevén.

Y yo con esto Señoras y Señores he terminado mi intervención pero me queda una parte muy distinta, una parte de esas que nunca están previstas en las leyes mercantiles y en los estatutos de las sociedades y es que hoy es la primera vez que Jesús de Polanco no acude a la Junta General de Sogecable. La presidio hasta la correspondiente al mes de marzo de 2004 y ha asistido a las 3 que yo presidí, siempre en primera fila, lo que me hacía presumir de que eso suponía su apoyo personal, que era la evidencia más clara de que esto, que hoy presenta unos muy buenos resultados no hubiera sido posible sin su clara idea de las cosas y que no hubiera sido posible sin su impulso. Yo creo que hay un acuerdo que no es necesario tomar en las formalidades de las leyes mercantiles ni en los estatutos y es el reconocerle hoy lo que ha sido para nosotros y para la casa. Estoy seguro que él hubiera deseado estar viendo estos resultados y en fin algunos incluso creemos que seguramente los esta viendo y los esta aplaudiendo.

Muchas gracias.